



CUT: 79871-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0077-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M**

Moquegua, 06 de julio de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 79871-2023, tramitado ante la Administración Local de Agua Moquegua, por Nora Faustina Vera Dance, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio del titular de los predios con U.C. 01192 y 01193 denominados Yaracachi, ubicados en el distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua;

**Que**, de acuerdo con el literal k) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece las funciones de las Administraciones Locales de Agua, estando dentro de ellas el extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio;

**Que**, en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que, para el derecho de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad, es exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

**Que**, a través del documento del visto, Nora Faustina Vera Dance, presentó la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de los predios con U.C. 01192 y 01193 denominados Yaracachi, petición que fue observada a través de la Carta N°0304-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M donde se le otorgo el plazo de 05 días hábiles conforme al Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

**Que**, mediante Informe Técnico N° 088-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/CDLHY; el área técnica concluye, que de la revisión realizada que el administrado a la fecha, no cumplió con independizar la solicitud de licencia de uso de agua por cambio de titular por cada predio y

adjuntar los certificados de información catastral o planos catastrales de los predios N°01192 y 01193 por el cual solicita el cambio de titularidad, en vista que en la Escritura N°481 no hace referencia a las U.C N°01192 y 01193, para el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, recomendando declarar improcedente el petitorio efectuado por Nora Faustina Vera Dance;

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0323-2022-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Declarar** improcedente la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de los predios con U.C. 01192 y 01193, ubicados en el distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, formulado por Nora Faustina Vera Dance, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, declarar la conclusión del citado procedimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese la presente Resolución a Nora Faustina Vera Dance y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

J AIS/cdlhy